

los siglos x y xviii. Para completar el cuadro histórico de la cristiandad, encierra un considerable interés la comunicación conocida sólo por el resumen de W. Onclin (Lovaina) sobre el derecho canónico medieval. Como otras omisiones, inevitables en un plan tan vasto, las de Rusia y América inglesa y española, que quizá puedan ser remediadas en la formación definitiva de las Actas.

El profesor Gilissen, en su agudo resumen final, se refirió sobre todo al concepto de extranjería, en el que se entrecruzan factores políticos, raciales, religiosos, con las alteraciones del concepto fundamental de estado y ciudadanía en un curso histórico tan dilatado y en medio de civilizaciones muy diferentes. La condición jurídica de la mujer casada fué el tema señalado para la próxima reunión de la Sociedad.

R. GIBERT

CATEDRAS UNIVERSITARIAS

A lo largo de estos últimos cinco años se han producido importantes novedades en cuanto a la titularidad de algunas cátedras de Historia del Derecho, así como de otras disciplinas también de contenido histórico-jurídico. Dando cuenta de las mismas, se reanuda una costumbre existente en este ANUARIO y que, desde el año 1949, por diversas circunstancias, se había interrumpido.

A finales de 1952, José Maldonado y Fernández del Torco, catedrático excedente de Historia del Derecho, secretario de este ANUARIO durante varios años y secretario de la sección de Historia del Derecho y Derecho Romano del INEJ, obtuvo por oposición la cátedra de Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (doctorado), en la cual hasta fecha reciente ha llevado a cabo una eficacísima labor, resultado esperado de su amplia, profunda, y de sobra conocida formación como historiador del derecho y como canonista. Al suprimirse esta cátedra en 1954, ha pasado a desempeñar la segunda cátedra de Derecho Canónico de la misma Facultad. Desde ella, el profesor Maldonado ha continuado con el mismo entusiasmo y competencia sus actividades universitarias, dando nuevo y renovador empuje a la enseñanza y al estudio del Derecho Canónico.

También a finales de 1952, Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, entonces profesor adjunto de Historia del Derecho en la Universidad de Madrid y secretario del AHDE, ganó por oposición la cátedra de Historia del Derecho en la Universidad de Murcia. Su completísima preparación histórico-jurídica, de la cual son muestras los trabajos publicados en el AHDE, su gran preocupación por los problemas que la Universidad española tiene planteados, su amor y entrega completa a las tareas docentes le están permitiendo realizar una obra extraordinariamente meritoria y ejemplar.

A principios de 1954, Luis García de Valdeavellano y Arcimís, catedrático

tico de Historia del Derecho de la Universitaria de Barcelona desde 1933, realizó con pleno éxito la oposición a la cátedra de Historia de las Instituciones político-administrativas de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid. No es preciso hablar aquí de la personalidad científica del profesor Valdeavellano, por ser de todos conocida. De sus magníficas dotes de investigador es muestra reciente su trabajo sobre el Prestimonio, incluido en este mismo número del AHDE, y sobre todo su Historia de España, obra, sin exageración, muy superior a cualquiera de las ya publicadas—o en trance de publicación—dentro de su género.

Al quedar vacante la cátedra de Barcelona fué ocupada en virtud de concurso de traslado por José María Font Rius, entonces catedrático de la Universidad de Valencia. De esta forma el profesor Valdeavellano ha tenido un muy digno sucesor, formado precisamente en estrecho contacto con su magisterio, que continúa en Barcelona la gran labor desarrollada antes en otras universidades. En todas ellas ha dejado grato recuerdo por su dedicación a la enseñanza y por sus dotes de investigador infatigable. En la mente de todos están, por ejemplo, sus sólidas aportaciones en la esfera del régimen municipal de la Edad Media.

Poco antes de suprimirse la cátedra de Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico, fué suprimida también la de Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América, del doctorado de la Facultad de Derecho de Madrid; y su titular, Alfonso García Gallo, pasó a desempeñar la tercera cátedra de Historia del Derecho de la misma Facultad. La labor del profesor García Gallo en el campo de la Historia del Derecho es de tal envergadura que resulta imposible dar idea de ella en esta breve reseña. Nos limitamos, pues, a manifestar nuestra alegría por el hecho de que nuevamente el gran maestro de la Historia del Derecho español se encuentre al frente del curso ordinario de Licenciatura, pues de este modo podrá desarrollar su excepcional magisterio en una forma mucho más amplia y más provechosa.

Finalmente, hemos de indicar que, vacante la cátedra de Historia del Derecho de Salamanca por excedencia de Juan Beneyto Pérez, la desempeña en la actualidad, previo el oportuno concurso, Ignacio de la Concha. Esperamos que en ella su inquietud universitaria dé pronto valiosos frutos.